

mismo mes y año, para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 8.ª de la convocatoria, que se celebrará el 15 de octubre de 1976, a las diez horas, en el Salón de las Crónicas de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario general interino, José Balcells Junyent.—7.337-A.

18319 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

El Pleno de la excelentísima Corporación municipal, en sesiones de 24 de septiembre de 1975 y 28 de julio de 1976, acordó la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, mediante el sistema de oposición libre, a la que podrán concurrir los que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil. La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación municipal y se presentarán debidamente reintegradas, en el Registro General de ésta, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen, que se cifran en 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

El anuncio de convocatoria que publica las bases íntegras y el programa de la oposición, se inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 173, del día 19 de noviembre de 1975.

Gandía, 13 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, Vicente Frontera Martínez.—El Alcalde accidental, Juan Pons Fuster. 6.123-E.

18320 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Pinoso (Alicante) referente a la oposición libre para cubrir las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 148, del día 5 de julio último, se inserta íntegra la convocatoria de oposición libre para cubrir las siguientes plazas de esta plantilla.

Guardia municipal, con sueldo base de 85.500 pesetas anuales.

Oficial de Matadero Municipal, con coeficiente 1,7.

Conserje del Cementerio Municipal, con coeficiente 1,3.

A todos con los demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pinoso, 28 de agosto de 1976.—El Alcalde, Gonzalo Maluenda Brotons.—12.041-C.

18321 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern referente a la oposición-concurso para provisión en propiedad de una plaza de Delineante.*

Se anuncia convocatoria de oposición-concurso para provisión en propiedad de una plaza de Delineante, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial,

dotada con el coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Las bases y programa se encuentran publicados en el «Boletín Oficial» de Barcelona número 202, de fecha 23 de agosto de 1976.

San Justo Desvern, 10 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rodolfo Sánchez Cuéllar.—12.120-C.

18322 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a la oposición para proveer cinco plazas de Técnicos de Administración general.*

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base cuarta de la convocatoria de la oposición para proveer cinco plazas de Técnicos de Administración general, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, de 20 de octubre de 1975, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 13 de diciembre de 1975, se hace público que el Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Blas Muñoz Blaya, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y como suplente, don Franco Jesús Esteban Marcos, Teniente Alcalde de Gobernación.

Vocales:

Don Luis Mata Remolins, en representación del profesorado oficial, y como suplente, don Antonio Yzaguirre del Pozo, Profesores ambos de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local en Cataluña.

Don Fermín Valdés Méndez, Secretario general de esta Corporación, y como suplente, don Manuel Pi y Navarro, Oficial Mayor de la misma.

Don Martín A. Pagonabarraga Garro, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Heber Luis Gil Ameijeiras, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Barcelona, y Adjunto técnico-administrativo del propio Servicio, respectivamente.

Don José María Coronas Alonso, en representación de la Abogacía del Estado en la provincia, y como suplente, don Agustín Escalza Gómez, ambos Abogados del Estado afectos a la plantilla de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Secretario: Doña Montserrat Puig Casellas, y como suplente, don Antonio Ruiz Joyanes, Técnicos de Administración general de esta Corporación.

Se señala el día 29 de octubre de 1976, a las diez horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a los ejercicios de la oposición a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes en esta Casa Consistorial (salón de sesiones), el día y hora indicados.

Asimismo, se hace público que, efectuado el día 11 de los corrientes el sorteo público para establecer el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, ha correspondido el número uno a don Juan José Fuentes Lastra, terminando en el número dieciocho, correspondiente a don Santiago Collillas Hernández, de acuerdo con la relación alfabética de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 154, de 28 de junio de 1976, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto de 1976.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 2, del mencionado Decreto, a los efectos de recusación contra los miembros del Tribunal por parte de los aspirantes, en el plazo de quince días siguientes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Coloma de Gramanet, 13 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—6.623-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

18323 *ORDEN de 2 de julio de 1976 por la que se concede la libertad condicional a 23 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta de esta Dirección General y previo acuerdo

del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres, de Alcalá de Henares: Peter Adams, Pedro Navarro Suárez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres, de Alcalá de Henares: Rosario de Diego Blanco.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento, de Alicante: Roberto Bacallao Rubio, Manuel Escalante López, Pitambersinnh Rene Abdoelgami.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Tomás Menéndez Fernández.